

Legislación colombiana para la protección de la salud. De los riesgos laborales a la salud de los trabajadores del sector de la Palma de Aceite.

Introducción

Históricamente casi cualquier actividad humana, así como las relaciones humanas y sociales han sido y son susceptibles de ser normalizadas y reglamentadas, por lo tanto la salud y el trabajo, la salud ocupacional o lo que hoy se conoce como la seguridad y salud en el trabajo incluidos los riesgos presentes, también lo son, por ello, la relación entre la salud y el trabajo tiene una larga tradición de normas y reglamentos que intentan regularla y que pretende proteger a las y los trabajadores, cuyos antecedentes se remontan a la historia misma de desarrollo de la medicina y a la preocupación humana por la seguridad, la salud, la enfermedad y la vida.

Entonces esta tradición se remonta desde las concepciones de salud mágico-religiosas y de premio y castigo de los pueblos antiguos, pasando por la ley de talión, “diente por diente”¹, continuando con el inicio del desarrollo teórico de la medicina como ciencia occidental con los tratados de los filósofos Hipócrates, Plinio y Galeno, quienes formularon tesis sobre enfermedades respiratorias de los mineros y en particular encuentran los estudios sobre las enfermedades causadas por el trabajo y el auge de la “**salud ocupacional**” propiamente con los estudios de un médico italiano llamado Bernardino Ramazzini, en el siglo 17, cuyas investigaciones sobre enfermedades laborales y la promoción de ciertos controles para asegurar la salud del trabajador, le mereció el reconocimiento como el “padre de la salud ocupacional”².

Posteriormente, con el auge de la industrialización, descubrimiento de la máquina, el carbón y la electricidad y la aparición de la clase obrera y con ello las luchas y reivindicaciones muchas de ellas centradas en el control de las largas jornadas de trabajo así como de las condiciones de insalubridad, peligros y riesgos en el trabajo, desarrolló el campo de los derechos laborales y la aparición de la seguridad social en el mundo, hasta el día de hoy con los grandes avances científicos y tecnológicos, el auge de los derechos sociales y laborales y la aparición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)³ cuyos desarrollos principalmente están

¹ Cavanzo S, y Fuente R. (2003). Evolución Histórica de la Salud Ocupacional y sus principales efectos en el Sistema Colombiano. Tesis de maestría. Universidad de la Sabana, Bogotá. D.C., pág. 93.

² Díaz CJ (2016). Riesgos Psicosociales en el Sector Financiero. *Revista Cultura y Trabajo. Escuela Nacional Sindical ENS*, (96). Medellín, págs. 24-27.

³ Organización Internacional del Trabajo (OIT). Historia de la OIT. Recuperado de <https://www.ilo.org/es/acerca-de-la-oit/historia-de-la-oit#:~:text=La%20OIT%20fue%20creada%20en,una%20paz%20universal%20y%20permanente.>

enfocados a la seguridad, higiene y salud en el trabajo, a partir de todo su estatuto normativo como los convenios y recomendaciones internacionales y el fortalecimiento de los Estados Nacionales que dieron lugar al florecimiento de los derechos humanos y en particular la protección a las y los trabajadores con todo un cuerpo legislativo de protección social.

En Colombia, dicho antecedente se encuentra en los albores del siglo 20 con la Ley Uribe Uribe que proponía un auxilio a las viudas de los soldados que cayeron en la batalla defendiendo a la patria en lo que posteriormente se convierte en la Ley 57 de 1915, la primera ley relacionada con el tema de salud ocupacional en el país. Esta evoluciona durante todo el siglo XX y principios del siglo XXI, con la aparición de leyes marcos como la Ley 9 de 1979, la Ley 100 de 1993, el Decreto – Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2015, y muchas otros decretos, resoluciones, circulares y manuales técnicos sectoriales y por riesgos, muchas de estas normas son aplicables en la mayoría de los casos al sector de la palma de aceite en la actualidad, en sus aspectos generales, como se muestra en el cuadro No. 1 a continuación.

Tabla No. 1. Legislación colombiana en seguridad y salud en el trabajo aspectos generales aplicables al sector de palma de aceite

Nombre Norma- Tipo-Año de la norma	Tema y contenido de la norma	Artículos aplicables	Observaciones Actualizaciones
Ley 9 de 1979 ⁴	<p align="center">Código Sanitario Nacional</p> <p>Título III Salud Ocupacional. Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones</p>	Título III – Artículos 80 hasta artículo 154	<p>El título III establece las normas generales en materia de Salud Ocupacional. Indicando en el artículo 80 que la finalidad de esta sub especialidad de la Salud Pública es ""PRESERVAR, CONSERVAR Y MEJORAR LA SALUD DE LOS INDIVIDUOS EN SUS OCUPACIONES"". Por este motivo las normas de este título son aplicables a todo lugar de trabajo y clase de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica, de la organización o prestación, toda vez que se busca regular las acciones destinadas a promover y proteger la Salud de las Personas en los lugares de trabajo</p> <p>Artículo 82: Parágrafo. Los contratistas que empleen trabajadores por este solo hecho, adquieren el carácter de</p>

⁴ Congreso de Colombia (1979), "Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias". *Diario Oficial de Colombia* No. 52.827 (16 de julio de 1979):1.

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Tema y contenido de la norma	Artículos aplicables	Observaciones Actualizaciones
			empleadores para los efectos de este Título y sus reglamentaciones.
Resolución 2400 de 1979 ⁵	Estatuto de Seguridad Industrial Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	Todos Es una norma importante. Contiene 711 artículos	Artículo 701, 702, 703, 704 y 705. Protección especial a las mujeres. Las condiciones de trabajo deben adaptarse a la estructura más pequeña del cuerpo de la mujer y a su fuerza física menor que la del hombre.
Decreto 614 de 1984 ⁶	Objeto y Administración de S.O. Se determina las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el país.	Todos los artículos que están vigentes	Algunos artículos siguen vigentes, especialmente sobre la obligaciones del empleador de dar educación y cumplir la participación y las y los trabajadores.
Resolución 2013 de 1986 ⁷	Comité Paritario de Salud Ocupacional Reglamentación de la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.	Todos los artículos	Algunos artículos fueron modificados pero sigue vigente su estructura normativa.
Resolución 1075 de 1992 ⁸	Control de la farmacodependencia Campaña de control de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo	Todos los artículos	Programa de Estilos de Vida Saludables y control de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo
Ley 55 de 1993 ⁹	Seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo Aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el	Artículos 2, 14, 15, 17 y 18	Se adoptan todas las disposiciones contenidas en el Convenio 170 y su respectiva Recomendación emitida por la OIT.

⁵ Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia (1979), "Resolución 2400 de 1979. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo". (22 de mayo de 1979):1-68.

⁶ Presidencia de la República de Colombia (1984), "Decreto No. 614 de 1984. Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.". (14 de marzo de 1984):1-16.

⁷ Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia (1986) "Resolución No. 2013 de 1986. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo". (06 de junio de 1984):1-5.

⁸ Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia (1992), "Resolución No. 1075 de 1992. Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional". (24 de marzo de 1992):1.

⁹ Congreso de la República de Colombia (1993). "Ley 55 de 1993. Por el cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990. *Publicada en el Diario Oficial No. 40.936, (de 6 de julio de 1993):1*

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Tema y contenido de la norma	Artículos aplicables	Observaciones Actualizaciones
	trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.		
Ley 100 de 1993 ¹⁰	Sistema General de la Seguridad Social Libro III artículos 249 a 256 Creación y obligaciones del Sistema de Riesgos Profesionales-Laborales	Artículos 249 a 256	Ley marco de la Seguridad Social en Colombia. Allí se crea el Subsistema de Riesgos Profesionales hoy llamado Riesgos Laborales. A esta ley se le han realizado múltiples modificaciones, y sus posteriores desarrollos, pero en su esencia sigue vigente
Decreto 1108 de 1994 ¹¹	Salud Mental Medidas de control en sustancia psicoactivas	Capítulo IX artículos 38 al 43 Capítulo XII Capítulo 48	Prohibición del uso, consumo y distribución de sustancias psicoactivas en lugares de trabajo.
Decreto – Ley 1295 de 1994 ¹²	Sistema de Riesgos Profesionales Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Todos los artículos vigentes	Algunos artículos siguen vigentes. Algunos fueron Derogados por la Ley 1562 de 2012
Decreto 1530 de 1996 ¹³	Investigación del Accidente y Enfermedad Laboral mortal Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional con muerte del trabajador	Capítulo II Artículo 4	Se establece la obligatoriedad y las responsabilidades de la prevención, control e investigación del accidentes de trabajo y la enfermedad laboral.
Ley 361 de 1997 ¹⁴	Estabilidad Laboral por enfermedad Mecanismos de integración social de las personas con limitación.	Artículo 26	Protección especial a las y los trabajadores que se encuentren enfermos

¹⁰ Congreso de la República de Colombia (1993), "Ley No. 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones". *Publicado en el Diario Oficial. N.41148. (23 de diciembre, 1993):1-65.*

¹¹ Presidencia de la República de Colombia (1994) "Decreto No. 1108 de 1994. Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas". *Publicado en el Diario Oficial No. 41.375 (01 de Junio de 1994):11-14*

¹² Presidencia de la República de Colombia (1994) "Decreto No. 1295 de 1994. "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales". *Publicado en el Diario Oficial No. 41.405 de junio 24 de 1994:1.*

¹³ Presidencia de la República de Colombia (1996). "Decreto No. 1530 de 1996. "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994". *Publicado en el Diario Oficial No. 42.864 de 28 de agosto de 1996:1-4.*

¹⁴ Congreso de la República de Colombia (1997). Ley No. 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y de inclusión en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones. *Publicada el Diario Oficial No. 42978 (febrero 11 de 1997).*

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Tema y contenido de la norma	Artículos aplicables	Observaciones Actualizaciones
Ley 378 de 1997 ¹⁵	Servicios de Salud en el Lugar de Trabajo Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985	Artículos 10, 14	Mantenimiento de Servicios de Salud en el trabajo: - Protección de los trabajadores contra enfermedades y accidentes - Medidas para mantener un ambiente de trabajo sano y seguro
Resolución 1995 de 1999 ¹⁶	Historias clínicas Normas para el manejo de la Historia Clínica	Artículos 1 y 14	Se reglamenta el uso, manejo, custodia de la Historia Clínica y de la Historia Clínica Ocupacional o laboral.
Ley 776 de 2002 ¹⁷	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Artículos 1, 2, 3, 4 y 8	
Circular Unificada de la Dirección Nacional de Riesgos Profesionales de 2004 ¹⁸	Condiciones del lugar de trabajo Unificar criterios para la vigilancia, control y administrar el SGRP	Todos	Unifica las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Laborales.
Ley 962 de 2005 ¹⁹	Ley Anti trámites (Registro del Reglamento de Higiene y Seguridad)	Artículo 21, 50, 51, 52, 54, 55,	Elimina la obligatoriedad que tenían los empleadores de Colombia, para inscribir los reglamentos de Higiene y Seguridad, así como la conformación de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional.

¹⁵ Congreso de la República de Colombia (1997). Ley No. 378 de 1997. Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985. Publicada en el Diario Oficial, No. 43.081, (de julio 11 de 1997).

¹⁶ Ministerio de Salud de Colombia (1999). Resolución 1995 de 1999. Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica. (08 de julio de 1999):1-7.

¹⁷ Congreso de la República de Colombia (2002). Ley 776 de 2002. Por el cual *Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.* Publicada en el Diario Oficial 45.037 (de diciembre 17 de 2002).

¹⁸ Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia. Dirección General de Riesgos Profesionales (2004), "Circular unificada 2004, *Por el cual se dictan disposiciones para unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del sistema general de riesgos profesionales*". (22 de abril):1-11.

¹⁹ Congreso de la República de Colombia (2005), "Ley No. 962 de 2005, *Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos*". Publicada en el Diario Oficial 45963 (de julio 08 de 2005).

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Tema y contenido de la norma	Artículos aplicables	Observaciones Actualizaciones
Ley 1010 de 2006 ²⁰	Acoso laboral se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo	Todos	Norma de importancia define que es acoso laboral, medidas que se deben implementar para prevenir y corregir y sancionar el acoso laboral en todos los lugares de trabajo
Resolución 1401 de 2007 ²¹	Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo Procedimiento para la investigación del Accidente y los Incidentes de Trabajo	Todos	Determina la responsabilidad del empleador para la investigación de los accidentes laborales, determina su metodología, procesos etc.
Resolución 2346 de 2007 ²²	Manejo de la Historia Clínica Ocupacional Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales	Todos	Importancia de esta norma es la prohibición a los empleadores, patronos y jefes de conocer la historia clínica general y ocupacional
Ley 1221 de 2008 ²³	Teletrabajo Normas para promover y regular el teletrabajo	Artículo 6	La política de implementación del Teletrabajo, tiene en cuenta los siguientes componentes: Infraestructura de telecomunicaciones, acceso a equipos de comunicación, aplicaciones y contenidos, capacitación, incentivos
Resolución 1956 de 2008 ²⁴	Consumo de Cigarrillos y/o Tabaco Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o tabaco	Todos los artículos	En Colombia se prohibió el consumo de tabaco y cigarrillo en todos los lugares de trabajo incluido el sector palma de aceite

²⁰ Congreso de la República de Colombia (2006). “Ley 1010 de 2006. *Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo*”. Publicada en el Diario Oficial 46.160 (de enero 23):1-11.

²¹ Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia. (2007), “Resolución 1401 de 2007. *Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo en Colombia*”. Publicada en el Diario Oficial 46.638 (24 de mayo):1

²² Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia (2007). “Resolución No 2346 de 2007, *Por medio del cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales*” Publicado en el Diario Oficial 46.921 (16 de julio de 2007):1-14.

²³ Congreso de la Republica de Colombia (2008), “Ley 1221 de 2008, *Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones*” Publicada en el Diario Oficial 47.052 (de julio 16 de 2008):1-5.

²⁴ Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia, (2008), “Resolución 1956 de 2008, *Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco*”, Publicada en el Diario Oficial 47.009 (de junio 3 de 2008):1-4.

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Tema y contenido de la norma	Artículos aplicables	Observaciones Actualizaciones
Resolución 2646 de 2008 ²⁵	Riesgos Psicosociales Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional	Todos	Norma de importancia porque reconoce los riesgos psicosociales en los lugares de trabajo que permite junto que las demás normas como la ley de acoso laboral, la promoción de la salud mental de las y los trabajadores
Resolución 1918 de 2009 ²⁶	Manejo de la Historia Clínica Ocupacional Modifica los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones	Artículos 1, 2 y 3	Reafirma la responsabilidad de la custodia de las historias clínicas ocupacionales y generales.
Ley 1335 de 2009 ²⁷	Consumo de Tabaco Prevención y consumo de tabaco	Capítulo V Artículos 18, 19, 20 y 21	En Colombia se prohibió el consumo de tabaco y cigarrillo en todos los lugares de trabajo incluido el sector palma de aceite
Resolución 652 de 2012 ²⁸	Comités de Convivencia Laboral-ACOSO Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.	Todos	Importante norma para la prevención de la salud mental y en especial para permitir el enfoque de participación de las y los trabajadores

²⁵ Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia, (2008), "Resolución 2646 de 2008, Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional. Publicado en el Diario Oficial 47.059 (de julio 23 de 2008):1

²⁶ Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia (2009), "Resolución 1918 de 2009, por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones". Publicado en el Diario Oficial 47.377 (de junio 11 de 2009).

²⁷ Congreso de la República de Colombia, (2009), "Ley 1335 de 2009, Por el cual se dictan disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana", Publicado en el Diario Oficial 47.417 (de julio 21 de 2009):1

²⁸ Ministerio de Trabajo de la República de Colombia, (2012). "Resolución 652 de 2012, Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones". Publicado en el Diario Oficial 48427 de mayo 11 de 2012

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Tema y contenido de la norma	Artículos aplicables	Observaciones Actualizaciones
Circular 0038 de 2010 ²⁹	Consumo de Tabaco Espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en las empresas.	Todos	Precisa la prohibición del consumo y uso de sustancias psicoactivas en los lugares de trabajo y empresas en Colombia.
Ley 1616 de 2012 ³⁰	Salud mental y otras disposiciones Prevención de la Salud Mental	Artículo 9, 10, 11, 21, 40	Obligatoriedad de implementar programas de prevención en salud mental en las empresas
Resolución 1356 de 2012 ³¹	Comités de Convivencia Laboral-ACOSO Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012.	Todos	Modifica la composición de dichos comités
Decreto 884 de 2012 ³²	Teletrabajo Reglamento de la Ley 1221 de 2008, Teletrabajo	Todos	Dictan disposiciones para que la empresas se adecuen al teletrabajo
Ley 1562 de 2012 ³³	Sistema de Riesgos Laborales Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.	Todos	
Ley 1523 de 2012 ³⁴	SG-SST Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.	Todos	La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase:

²⁹ Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia, (2010). "Circular 0038 de 2010. *Por el cual se establece la obligatoriedad de prohibir el consumo de cigarrillo y otras sustancias, para lograr espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas (spa) en las empresas*, (09 de Julio de 2010):1-2.

³⁰ Congreso de la República de Colombia, (2012), "Ley 1616 de 2012, *Por medio de la cual se expide la ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones*", Publicado en el Diario Oficial No. 52.827, (24 de julio de 2012):1

³¹ Ministerio de Trabajo de la República de Colombia, (2012). "Resolución 1356 de 2012, *Por medio del cual se reglamenta parcialmente los Comités de Convivencia Laboral*" Publicado en el Diario Oficial 48501 (de 24 de julio de 2012):1

³² Presidencia de la República de Colombia, (2012) "Decreto 884 de 2012, *Por la cual se dictan disposiciones para que las empresas y lugares de trabajo se adecuen al Teletrabajo*", Publicado en el Diario Oficial 48417 (de abril 30 de 2012):1

³³ Congreso de la República de Colombia, (2012), "Ley 1562 de 2012 *Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional*". Publicado en el Diario Oficial No. 48.488 d(e 11 de julio de 2012):1-22.

³⁴ Congreso de la República de Colombia, (2012), "Ley 1523 de 2012, *Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones*, Publicado en el Diario Oficial 48411 (de abril 24 de 2012):1.

Nombre Norma- Tipo-Año de la norma	Tema y contenido de la norma	Artículos aplicables	Observaciones Actualizaciones
			conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Resolución 1409 de 2012 ³⁵	Trabajo en Alturas Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.	Todos	Se regula cuáles son las condiciones de salud y trabajo que deben cumplir para autorizar el trabajo en alturas
Decreto 1352 de 2013 ³⁶	Juntas de Calificación	Las pertinentes	Obligatoriedad de facilitar y entregar los documentos para que se pueda calificar el origen y/o pérdida de capacidad laboral de un trabajador/a
Decreto 0723 de 2013 ³⁷	Contratistas Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	Todos	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo
Decreto 2851 de 2013 ³⁸	Seguridad Vial	Capítulo IV Artículos 10, 11	

³⁵ Ministerio de Trabajo de la República de Colombia, (2012), "Resolución 1409 de 2012, Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas". Publicado en el Diario Oficial No. 48.517 (de 9 de agosto de 2012):1-38.

³⁶ Presidencia de la República de Colombia (2012), "Decreto 1352 de 2013, "Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez, y se dictan otras disposiciones." Publicado en el diario oficial. N. 48834, (27 de junio de 2013):1

³⁷ Presidencia de la República de Colombia (2013), "Decreto 0723 de 2013, Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones, Publicado en el Diario Oficial No. 48762 (15 de abril de 2013):1-9.

³⁸ Presidencia de la República de Colombia (2013), "Decreto 2851 de 2013, Por el cual se reglamenta algunos artículos de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones", Publicado en el Diario Oficial 48996 (de diciembre 6 de 2013):1

Nombre Norma- Tipo-Año de la norma	Tema y contenido de la norma	Artículos aplicables	Observaciones Actualizaciones
Resolución 1565 de 2014 ³⁹	Seguridad Vial Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial	Cuando sea pertinente	Guía metodológica para la seguridad vial
Decreto 1507 de 2014 ⁴⁰	Manual Único Calificación Pérdida Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional.	Cuando sea pertinente	Es una norma de reparación y evaluación de la pérdida de capacidad laboral
Decreto 1443 de 2014 ⁴¹	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	Todos	Decreto fundamental. Este decreto fue subsumido en el Decreto 1072 de 2015 en Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6
Decreto 1477 de 2014 ⁴²	Nueva Tabla de Enfermedades Laborales	Todos	Listado de enfermedades laborales que se reconocen como tal en Colombia y son aplicables al sector de Palma de Aceite
Decreto 055 de 2015 ⁴³	Estudiantes en práctica Reglamenta la afiliación de estudiantes al SGRL y otras disposiciones	Todos	Cuando el Sector de la Palma contrate o reciba estudiantes en práctica, debe afiliarlos al Sistema General de Riesgos Laboral –SGRL
Decreto 0472 del 2015 ⁴⁴	Multas por infracciones en Riesgos Laborales	Todos	Norma importante para la prevención, porque se señalan

³⁹ Ministerio de Transporte de la República de Colombia, (2014) “Resolución 1565 de 2014, Por el cual se establece la guía metodológica para implementar el Plan vial en las empresas que aplique” Publicado en el Diario Oficial 2014.

⁴⁰ Presidencia de la República de Colombia, (2014), “Decreto 1507 de 2014 Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional, Publicado en el Diario Oficial 49.241 (de agosto 12 de 2014):1-200

⁴¹ Presidencia de la República de Colombia (2014) “Decreto 1443 de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”. Publicado en el Diario Oficial 49229 (de julio 31 de 2014):1-28.

⁴² Presidencia de la República de Colombia (2014). “Decreto 1477 de 2014, Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales” Publicado en el Diario Oficial 49234 (de agosto 05 de 2014):1-109

⁴³ Presidencia de la República de Colombia (2015). “Decreto 055 de 2015 Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones. Publicado en el Diario Oficial 49394 (de enero 14 de 2015)

⁴⁴ Presidencia de la República de Colombia (2015). “Decreto 0472 del 2015, “Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Nombre Norma- Tipo-Año de la norma	Tema y contenido de la norma	Artículos aplicables	Observaciones Actualizaciones
	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales,		normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones
Decreto 1072 de 2015 ⁴⁵	Decreto Único del Sector Trabajo Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, en donde se establecieron las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores	Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6	Es un decreto que compila y subsume todas las normas, del ámbito gubernamental tipo decretos y resoluciones del sector trabajo incluido el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de obligatorio cumplimiento.
Decreto 1528 de 2015 ⁴⁶	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Contratación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Todos	La contratación, por parte del empleador de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo con una empresa especialmente dedicada de este tipo de servicios, no implica en ningún momento, el traslado de las responsabilidades del empleador al contratista
Decreto 1072 de 2015 ⁴⁷	Decreto Único del Sector Trabajo Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, en donde se establecieron las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de	Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6	Es un decreto que compila todas las normas, del ámbito gubernamental tipo decretos y resoluciones del sector trabajo incluido el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de obligatorio cumplimiento.

y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones. Publicado en el Diario Oficial 49456 (de marzo 17 de 2015).

⁴⁵ Presidencia de la República de Colombia (2015). "Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Publicado en el Diario Oficial No. 49523 (del 26 de mayo de 2015):1-304

⁴⁶ Presidencia de la República de Colombia (2015), "Decreto 1528 de 2015, Por el cual se corrigen unos yerros del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, contenidos en los artículos 2.2.4.2.1.6., 2.2.4.6.42. y 2.2.4.10.1. del título 4 del libro 2 de la parte 2, referente a Riesgos Laborales", Publicado en el Diario Oficial No. 49575 (del 16 de julio de 2015):1

⁴⁷ Presidencia de la República de Colombia (2015). "Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Publicado en el Diario Oficial No. 49523 (del 26 de mayo de 2015):1-304

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Tema y contenido de la norma	Artículos aplicables	Observaciones Actualizaciones
	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores		
Decreto 1563 de 2016 ⁴⁸	Afiliación Voluntaria Por el cual se adiciona una sección al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Todos	En donde se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones
Decreto 0171 de 2016 ⁴⁹	Prórroga de SG-SST	Todos	Por medio del cual se modifica artículo del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Resolución 4927 de 2016 ⁵⁰	Por la cual se establecen los parámetros la capacitación virtual	Artículos I y II	Se definen los criterios, parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto 052 de 2017 ⁵¹	Prórroga del SG-SST Prolonga la obligatoriedad de la implementación de dicho sistema en los lugares de trabajo	Todos	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

⁴⁸ Presidencia de la República de Colombia (2016). "Decreto 1563 de 2016, "Por el cual se adiciona al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones" Publicado en el Diario Oficial 50.012 de septiembre 30 de 2016.

⁴⁹ Presidencia de la República de Colombia (2016). "Decreto 0171 de 2016. Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

⁵⁰ Ministerio del Trabajo de la República de Colombia (2016), "Resolución 4927 de 2016, Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" Publicado en el Diario Oficial (23 de noviembre de 2016): 1

⁵¹ Presidencia de la República de Colombia (2017). "Decreto 052 de 2017, Por el cual modifica el artículo 2.2.4.6.37 del decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implantación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" Publicado en el Diario Oficial No.50.114 (del 12 de enero de 2017): 1-4

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Tema y contenido de la norma	Artículos aplicables	Observaciones Actualizaciones
Resolución 1111 de 2017 ⁵²	Estándares Mínimos del SG-SST Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.	Todos	Se actualizó con la resolución 312 de 2019
Resolución 312 de 2019 ⁵³	Estándares Mínimos del SG-SST Por la cual se definen los nuevos Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.	Todos	Está vigente y es de obligatorio cumplimiento para el sector de Palma de Aceite
Ley 2015 de 2020 ⁵⁴	Historia clínica electrónica Por medio de la cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones	Todos	Solo la persona titular de la Historia Clínica Electrónica podrá autorizar el uso por terceros de la información total o parcial en ella contenida de acuerdo con la normatividad vigente; salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento
Ley 2101 de 2021 ⁵⁵	Disminución de la Jornada de Trabajo	Todos	Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones

Fuente: Elaboración propia con base en normatividad referida.

Ahora bien, la actividad de la agroindustria de la Palma viene formándose desde la época de los 60 y desde ahí, las áreas cultivadas han ido creciendo, así como los problemas y los efectos y consecuencias sobre la mano de obra, sobre suelos, aguas tierra y en general un gran y

⁵² Ministerio de Trabajo de la República de Colombia (2017), "Resolución 1111 de 2017, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", Publicado en el Diario Oficial No. 50189 (del 28 de marzo de 2017):1-5.

⁵³ Ministerio de Trabajo de la República de Colombia (2019), "Resolución 312 de 2019, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Publicado en el diario Oficial Edición 50.872 (del 19 de febrero de 2019):4-17

⁵⁴ Congreso de la República de Colombia (2020). Ley 2015 de 2020 Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones" Publicado en el Diario Oficial No. 51.213 (de 31 de enero 2020):1-7

⁵⁵ Congreso de la República de Colombia (2021). "Ley 2101 de 2021, Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones" Publicado en el Diario Oficial No. 51.736 (de 15 de julio de 2021):1

significativo impacto sobre el ambiente general y laboral, en las tierras cultivadas. Colombia desde esa época, ha emitido normas y reglamentaciones que protegen la industria agroindustrial incluida la de las plantaciones de palma de aceite, con énfasis en la protección de todo el ecosistema de aguas, suelos, aire, flora, fauna y su mano de obra que se volvió intensiva y expansiva hasta el día de hoy.

En especial, se puede analizar que existen también un marco regulatorio colombiano específico para el sector agroindustrial con énfasis en los agroquímicos, como se muestra en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Legislación colombiana en seguridad y salud en el trabajo aspectos específicos aplicables al sector de palma de aceite

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Año	Descripción	Observaciones
Ley 203 ⁵⁶	1938	Inspección, control del comercio y aplicación de insecticidas y fungicidas.	Establece ayudas a los cultivadores para la aplicación de medicamentos e insumos para combatir las plagas y aquellas que por su carácter de virulencia amenazaren seriamente la producción agrícola nacional, el Gobierno
Decreto 2811 ⁵⁷	1974	Por el cual se establecen las medidas de protección personal en el uso y manejo de plaguicidas,	
Decreto 1875 ⁵⁸	1979	Art 3 y 9 Prohíbe vertimientos de sustancias químicas al mar.	
Decreto 704 ⁵⁹	1986	Prohíbe el uso del DDT, sus derivados y compuestos a menos que se empleen en la ejecución de programas o campañas adelantadas o autorizadas por el Ministerio de Salud.	Con base en el decreto establecer si los químicos utilizados por los cultivadores cuentan con registro de comercialización, y así tener un control más estricto.
Ley 430 ⁶⁰	1988	Residuos peligrosos	

⁵⁶ Congreso de la República de Colombia (1938). "Ley 203 de 1938. Por la cual se establece la Inspección, control del comercio y aplicación de insecticidas y fungicidas".

⁵⁷ Presidencia de la República de Colombia (1974) Decreto 2811 de 1974 Por la cual "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. "Dado en Bogotá, D. E., y Publicado en el Diario Oficial No. 34243 (de 18 de diciembre de 1974):1.

⁵⁸ Presidencia de la República de Colombia (1979) Decreto 1875 de 1970, Por el cual se dictan normas sobre la prevención de la contaminación del medio marino y otras disposiciones. Publicado en el Diario Oficial en Bogotá, D. E., a 2 de agosto de 1979

⁵⁹ Presidencia de la República de Colombia (1986) "Decreto 704 de 1986 Por el cual se Reglamenta Parcialmente la Ley 23 de 1973, el Decreto - Ley 2811 de 1974 y la Ley 09 de 1979, en lo Relativo al Uso, Comercialización y Aplicación del D.D.T". Publicado en el Diario Oficial 37377 (de marzo 6 de 1986):1-10

⁶⁰ Congreso de la República de Colombia (1988) "Ley 430 de 1988, Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones", Publicado en el Diario Oficial No. 43.219, (de 21 de enero de 1998):1-8

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Año	Descripción	Observaciones
Decreto 0775 ⁶¹	1990	Se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.	Medidas de protección de ambientes y personas, específicamente Artículo 179 elementos de protección individual para trabajadores que manipulen plaguicidas.
Constitución ⁶² Política de Colombia	1991	Conjunto de derechos y deberes del Estado, las instituciones particulares en materia ambiental dentro de los principios de Desarrollo Humano Sostenible.	Es derogado y actualizado por Decreto 1843 de 1991
Decreto 1843 ⁶³	1991	Establece capacitación para personal que realice trabajos con plaguicidas, certificado de idoneidad el cual será requerido para los servicios médicos y para la refrendación del carné de Aplicador de Plaguicidas.	Identificar el obligatorio cumplimiento de los cursos teórico-prácticos que deben ser realizados a los trabajadores de cultivos de papa, el cual se deben abordar temas como Información general, intoxicaciones, manejo adecuado y seguro de equipos, medidas para evitar la contaminación y primeros auxilios.
Decreto 1843 ⁶⁴	1991	Por el cual se reglamenta parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas; Art. 98	Artículo 98
Resolución 010834 del Ministerio de Salud ⁶⁵	1992	Reglamenta parcialmente el capítulo III del Decreto 1843 de 1991 sobre uso y manejo de plaguicidas.	
Ley 55 ⁶⁶	1993	Por medio de la cual se aprueba el Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 de la OIT	Se aprueba el Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo,

⁶¹ Presidencia de la República de Colombia, (1990) “Decreto 0775 de 1990, Por la cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas”, Publicado Bogotá, D.E., a 16 de abril de 1990).

⁶² Asamblea Nacional Constituyente de Colombia (1991). *Constitución Política de Colombia de 1991*, Dado en Bogotá, (06 de julio de 1991):1

⁶³ Presidencia de la República de Colombia (1991), “Decreto 1843 de 1991, Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas, Publicado en el Diario Oficial No. 39991 (del 26 de agosto de 1991):1.

⁶⁴ Presidencia de la República de Colombia (1991), “Decreto 1843 de 1991, Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas, Publicado en el Diario Oficial No. 39991 (del 26 de agosto de 1991):8-9

⁶⁵ Ministerio de Salud de la República de Colombia (1991) Resolución 010834 de 1991, Por la cual se reglamenta parcialmente el capítulo III del Decreto 1843 de 1991, Publicado en Bogotá (el 06 de octubre de 1991).

⁶⁶ Congreso de la República de Colombia, (1993). “Ley 55 de 1993, Por la cual se aprueba el Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 de la OIT relativo a la Seguridad en la Utilización de los

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Año	Descripción	Observaciones
			adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
Resolución 0189 del Ministerio del Medio Ambiente ⁶⁷	1994	Por el cual se dictan regulaciones para impedir la introducción al territorio nacional de residuos peligrosos.	Resolución actualizada y derogada por el artículo 1 de la Resolución 809 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.266 de 12 de mayo de 2006,
Resolución 30 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA ⁶⁸	1995	Por el cual se adopta el Manual Técnico de Procedimientos para acreditación y muestreo de Insumos Agrícolas.	
Resolución 3079 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA ⁶⁹	1995	Con la cual se dictan disposiciones sobre industria, comercio y aplicación de bioinsumos y productos afines.	
Decreto 1973 ⁷⁰	1995	Por medio de la cual se adopta las recomendaciones del Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 de la OIT	Convenio 170 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo"Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1990.
Resolución 1068 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA ⁷¹	1996	Por la cual se adopta el manual técnico en materia de aplicación de insumos agrícolas.	

Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990," Publicado en el Diario Oficial No. 40.936, (de 6 de julio de 1993):1-10.

⁶⁷ Ministerio del Medio Ambiente de la República de Colombia (1994). Resolución 0189. actualizada y derogada por la Resolución 809 de 2006

⁶⁸ Instituto Colombiano Agropecuario – ICA (1995), Resolución 30 de 1995, recuperado de internet 21 de agosto de 2024, <https://repository.agrosavia.co/handle/20.500.12324/31765>

⁶⁹ Instituto Colombiano Agropecuario – ICA (1995). Resolución 3079 de 1995, recuperado de internet 23 de agosto 2024, https://www.ecofield.net/Legales/Colombia/Nacional/res3079-95_ICA.htm

⁷⁰ Presidencia de la República de Colombia (1995), “Decreto 1973 de 1995 Por medio del cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1990.” Publicado a los 08 días del mes de noviembre del año 1995.

⁷¹ Instituto Colombiano Agropecuario – ICA (1996), “Resolución 1068 de 1996, recuperado de internet 23 de agosto de 2024. <http://hdl.handle.net/20.500.12324/31922>

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Año	Descripción	Observaciones
Resolución 02152 del Ministerio de Salud ⁷²	1996	Autorizar la importación, comercialización y uso de BROMURO DE METILO, solo para el tratamiento cuarentenario para el control de plagas exóticas en tejidos vegetales frescos a nivel de puertos y pasos fronterizos hasta que se encuentre un sustituto viable que permita su reemplazo.	PARAGRAFO: La aplicación de este plaguicida deberá practicarse herméticamente y con sistema cerrado de recuperación del plaguicida mencionado, para lo cual el Ministerio del Medio Ambiente en Coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la División de Sanidad Vegetal del I.C.A. avalarán el método a utilizar y supervisarán la aplicación correcta y segura del plaguicida, según sus competencias. (Ver resolución 283/96, 00138/96 y acuerdo 000643/04).
Resolución 01669 del Ministerio de Salud. ⁷³	1997	Por la cual se autoriza el uso de productos con base en ENDOSULFAN únicamente para el control de la broca del cafeto (<i>Hipotenemus hampei</i>). (Ver resoluciones 1311, 1312 y 1313/01).	
Resolución 00384 ⁷⁴	2001	Por la cual se adoptan disposiciones para el uso adecuado de plaguicidas químicos.	
Resolución 630 de la Secretaría General de la Comunidad Andina ⁷⁵	2002	Adopta el manual Técnico para el registro y control de productos químicos de uso agrícola.	Aplica en Colombia
Decreto 1609 del Ministerio de Transporte ⁷⁶	2002	Reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.	

⁷² Ministerio de Salud de la República de Colombia (1996), "Resolución 02152 de 1996. Por la cual se restringe el uso de una sustancia química llamada Bromuro de metilo". Recuperado de internet <https://faolex.fao.org/docs/pdf/col85265.pdf>

⁷³ Ministerio de Salud de la República de Colombia (1997). "Resolución 01669 de 1997, Por la cual se autoriza el uso de productos con base en ENDOSULFAN únicamente para el control de la broca del cafeto (*Hipotenemus Hampei*)". Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 27 de mayo de 1997.

⁷⁴ Instituto Colombiano Agropecuario – ICA (2001), "Resolución 384 de 2001, Por la cual se adoptan disposiciones para el uso adecuado de plaguicidas químicos", Publicado el 21 de febrero de 2001.

⁷⁵ Comunidad Andina de Naciones (2002) Resolución 630 de 2002, Por la cual se adopta el Manual Técnico para el registro, y control de productos químicos de uso agrícola. Recuperado de internet el 24 de agosto de 2024. <https://www.ins.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCION%20ANDINA%20630%20DE%202002.pdf>

⁷⁶ Ministerio de Transporte de República de Colombia (2002). "Decreto 1609 del 2002, Por el cual se reglamenta y algunas disposiciones para el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera." Publicado en el Diario Oficial No. 44.892, de agosto 06 de 2002.

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Año	Descripción	Observaciones
Resolución 00150 Instituto Colombiano Agropecuario ICA ⁷⁷	2003	Por la cual se adopta el reglamento técnico de fertilizantes y acondicionadores de suelos para Colombia.	
Decreto 502 de la Presidencia de la República ⁷⁸	2003	Por el cual se reglamenta la Decisión Andina 436 de 1998 para el registro y control de plaguicidas químicos de uso agrícola.	
Resolución 00770 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA ⁷⁹	2003	Por la cual se dictan disposiciones sobre el registro y control de los plaguicidas químicos de uso agrícola.	
Decreto de la Presidencia de la República 1180 ⁸⁰	2003	El Gobierno Nacional reglamenta las competencias del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y dispone que la importación de plaguicidas se ajustará al procedimiento señalado en la Decisión Andina 436 del Acuerdo de Cartagena.	
Resolución 0662 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial ⁸¹ .	2003	Establece el procedimiento para la expedición del dictamen técnico-ambiental al que alude la Norma Andina para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola.	Actualizado y derogada por el artículo 14 de la Resolución 1442 de 2008
Ley 822 ⁸²	2003	Normas relacionadas con agroquímicos genéricos.	Establece los requisitos y procedimientos para el registro, control y venta de agroquímicos genéricos en el territorio nacional, para minimizar los riesgos de la

⁷⁷ Instituto Colombiano Agropecuario. ICA (2003), “Resolución 00150 de 2003 Por la cual se adopta el reglamento técnico de fertilizantes y acondicionadores de suelos para Colombia” Publicado y dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de enero de 2003.

⁷⁸ Presidencia de la República de Colombia (2003). “Decreto 502 de 2003, Por el cual se reglamenta la Decisión Andina 436 de 1998 para el registro y control de plaguicidas químicos de uso agrícola”. Publicado en el Diario Oficial. año cxxxviii. No. 45118. (6 de marzo de 2003):1-24

⁷⁹ Instituto Colombiano Agropecuario. ICA (2003), “Resolución 00770 de 2003. Por la cual se dictan disposiciones sobre el registro y control de los plaguicidas químicos de uso agrícola”.

⁸⁰ Presidencia de la República de Colombia (2003). “Decreto 1180 de 2003. Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre Licencias Ambientales#”. Publicado en el Diario Oficial 45.185 (del 12 de mayo de 2003):1.

⁸¹ Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2003). “Resolución 662 de 2003 Publicado en el Diario Oficial 45.185 (del 12 de mayo de 2003):1-10

⁸² Congreso de la República de Colombia (2003). “Ley 822 de 2003. Por la cual se dictan normas relacionadas con los agroquímicos genéricos”. Publicado en el Diario Oficial No. 45.244, (de 10 de julio de 2003):1-3

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Año	Descripción	Observaciones
			salud humana y su impacto en el medio ambiente.
Resolución 3759 ⁸³	2003	“Por la cual se dictan disposiciones sobre el Registro y Control de los Plaguicidas Químicos de uso agrícola”.	Resolución derogada y actualizada a partir del 1 de agosto de 2022 por el artículo 36 de la Resolución 1580 de 2022
Resolución 578 ⁸⁴	2004	Cambios en la clasificación toxicológica de un plaguicida y se prohíbe la importación, fabricación, formulación, comercialización y uso de una sustancia de tipo plaguicida.	No se permitirá el uso y/o manejo de plaguicidas cuando constituya grave riesgo para la salud humana, animal, vegetal o la conservación del ambiente .
Acuerdo 000643 del Ministerio de Protección Social. ⁸⁵	2004	Modifica el artículo 1°. De la resolución 2152 de 1996 así: “ARTICULO 1. Autorizar la importación, comercialización y uso del Bromuro de Metilo únicamente en tratamiento cuarentenario para el control de plagas en tejidos vegetales frescos y embalajes de madera a nivel de puertos y pasos fronterizos.	Modifica el artículo 1°. De la Resolución 2152 de 1996
Resolución No. 1580 del ICA ⁸⁶	2004	Por la cual se levanta la suspensión del producto Larvin 375 SC de Bayer Cropscience S.A. para el control de la polilla Guatemalteca de la papa (<i>T. solanivora</i>), que se había ordenado mediante los artículos segundo y tercero de la resolución No. 1681 del 15 de julio de 2002, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución. En consecuencia el producto mencionado, puede ser utilizado nuevamente para controlar la plaga en cualquier zona productora de papa del país.	

⁸³ Instituto Colombiano Agropecuario (2003). “Resolución 3759 de 2003, Por la cual se dictan disposiciones sobre el Registro y Control de los Plaguicidas Químicos de uso agrícola”. Publicada en el Diario Oficial No. 45.407, (de 20 de diciembre de 2003):1-20

⁸⁴ Ministerio de la Protección Social (2004) “Resolución No. 0578 de 2004. Por la cual se hace un cambio en la clasificación toxicológica de un plaguicida y se prohíbe la importación, fabricación, formulación, comercialización y uso de una sustancia de tipo plaguicida. Dada en Bogotá, D. C., a 5 de marzo de 2004.

⁸⁵ Ministerio de la Protección social (2004) “Acuerdo 000643. Modifica el artículo 1°. De la Resolución 2152 de 1996” Publicado del 12 de marzo de 2004

⁸⁶ Instituto Colombiano Agropecuario (2004). “Resolución 1580 de 2004. Por la cual se levanta la suspensión del producto Larvin 375 SC de Bayer Cropscience S.A

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Año	Descripción	Observaciones
Decreto 1443 ⁸⁷	2004	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996 y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos y se toman otras determinaciones.	
Resolución 302 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ⁸⁸	2006	Por la cual se someten a libertad vigilada algunos productos agroquímicos e insumos agropecuarios,	Actualizada y derogada por el artículo 8 de la Resolución 92 de 2007
Decreto No. 4368 Ministerio de Protección Social ⁸⁹	2006	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto No. 1843 de 1991, sobre aplicación aérea de plaguicidas.	
Resolución 92 del Ministerio del Medio Ambiente ⁹⁰	2007	Por la cual se someten a libertad vigilada algunos productos agroquímicos e insumos agropecuarios.	Actualiza la Resolución 302 de 2006
Resolución 309 del Ministerio del Medio Ambiente ⁹¹	2007	Por la cual se someten a libertad vigilada algunos fertilizantes y plaguicidas de uso agrícola.	
Resolución 2906 del Ministerio de Protección Social	2007	Por la cual se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas - LMR- en alimentos para consumo humano y en piensos o forrajes.	

⁸⁷ Presidencia de la República de Colombia (2004). “Decreto 1443 de 2004. Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones. Publicado 07 de mayo de 2004.

⁸⁸ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2006). Resolución 302 De 2006. “Por la cual se someten a libertad vigilada algunos productos agroquímicos e insumos agropecuarios.” Derogada por el artículo 8 de la Resolución 92 de 2007. Publicado en el Diario Oficial No. 46.578 (de 22 de marzo de 2007):1.

⁸⁹ Presidencia de la República de Colombia. “Decreto Número 4368 DE 2006 (Diciembre 04) por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1843 de 1991

⁹⁰ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2007) Resolución 92 de 2007 (abril 13). Por la cual se someten a libertad vigilada algunos productos agroquímicos e insumos agropecuarios. Publicado en el Diario Oficial No. 46. 604 (de 19 de abril de 2007)

⁹¹ Ministerio de Ambiente de la Republica de Colombia (2007) Resolución 309 de 2007, mimeografía.

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Año	Descripción	Observaciones
y del Ministerio del Medio Ambiente ⁹²			
Resolución 1442 ⁹³	2008	Por la cual se establece el procedimiento para la expedición del dictamen técnico-ambiental al que alude la Norma Andina para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, Decisión 436, de la Comisión de la Comunidad Andina, y se toman otras determinaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible	
Resolución 3587 de 22 septiembre de 2008: ⁹⁴	2008	el cual quedará así "Artículo 1o. Autorizar la importación, comercialización y uso del Bromuro de Metilo únicamente en tratamiento cuarentenario para el control de plagas cuarentenarias en productos agrícolas y embalajes de madera a nivel de las zonas de influencia establecidas en un radio máximo de diez (10) kilómetros a partir del puerto y/o paso fronterizo.	Modifica el artículo 1. de la Resolución 2152 de 1996 modificado por el artículo 1o de la Resolución 00643 de 2004,
Resolución 5049 de 2008 Modifica el artículo 1o de la Resolución 03587 de 2008, el cual quedará así: ⁹⁵	2008	"Artículo 1o. Modificar el artículo 1o de la Resolución 02152 de 1996, modificada por las Resoluciones 00643 de 2004 y 01800 de 2006, el cual quedará así: "Artículo 1o. Autorizar la importación, comercialización y uso del Bromuro de Metilo únicamente en tratamiento cuarentenario para el control de plagas cuarentenarias en productos agrícolas y	

⁹² Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Protección Social (2007=; Publicado el a 22 de agosto de 2007.

⁹³ Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2008). Resolución 1442 de 2008 Publicado en el Diario Oficial No. 47.089 de 22 de agosto de 2008. *Por la cual se establece el procedimiento para la expedición del dictamen técnico-ambiental al que alude la Norma Andina para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de uso Agrícola, Decisión 436, de la Comisión de la Comunidad Andina, y se toman otras determinaciones.*

⁹⁴ Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia (2008). "Resolución 3587 de 2008, *Por el cual se modifica la Resolución 2152 de 1996 sobre Bromuro de Metilo (aplicación en cámaras herméticas de fumigación en productos agrícolas en zonas de acción de puertos y pasos fronterizos).* Por la cual se modifica la Resolución 2152 de 1996 modificada por la Resolución 00643 de 2004. Publicado en el Diario Oficial No. 47.123 (de 25 de septiembre de 2008):1-4

⁹⁵ Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia (2008). Resolución 5049 de 2008, *Por la cual se modifica la Resolución 03587 de 2008,* Publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2012.

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Año	Descripción	Observaciones
		embalajes de madera a nivel de las zonas de influencia establecidas en in radio máximo de diez (10) kilómetros a partir del puerto y/o paso fronterizo.	
Resolución 387 ⁹⁶	2011	"Por la cual se establece la política de precios en materia de insumos agropecuarios"	
Resolución 389 ⁹⁷	2011	"Por la cual se someten a libertad vigilada algunos fertilizantes y plaguicidas de uso agrícola".	
Circular conjunta. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Superintendencia de Industria y Comercio ⁹⁸	2011	Orientación para el cumplimiento de las normas relativas a la política de precios en materia de insumos agropecuarios.	
Decreto 2001 ⁹⁹	2013	Crea la Comisión Intersectorial de insumos agrícolas y pecuarios.	Derogado y actualizado <u>por el Art. 19 del Decreto 1517 de 2021)</u>
Decreto 1076 de la Presidencia de la República ¹⁰⁰	2015	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	

⁹⁶ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2011), Resolución 387 de 2011, Por la cual se establece la política de precios en materia de insumos agropecuarios. Recuperado de internet el 24 de agosto de 2024. <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%20000387%20de%202011.pdf>

⁹⁷ Superintendencia de Industria y Comercio, República de Colombia (2011). Resolución 389 de 2011, "Por la cual se someten a libertad vigilada algunos fertilizantes y plaguicidas de uso agrícola". Publicado en el Diario Oficial el 26 de diciembre de 2011,

⁹⁸ Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y Superintendencia de Industria y Comercio (2011) Circular conjunta Publicada el 18 de enero de 2011.

⁹⁹ Presidencia de la República de Colombia. Actualizado y Derogado por el Art. 19 del Decreto 1517 de 2021. Por el cual se crea la Comisión intersectorial de insumos agrícolas y pecuarios (septiembre 12).

¹⁰⁰ Presidencia de la República de Colombia. (2015) Decreto 1076 del 2015. Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Año	Descripción	Observaciones
Resolución 5897 ¹⁰¹	2018	Por la cual se determina la permanencia del reglamento técnico que regula los Límites Máximos de residuos de Plaguicidas -LMR- en alimentos para consumo humano en piensos o forrajes	
Circular Externa Conjunta ¹⁰²	2018	(Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y el Instituto Nacional de Salud –INS) Lineamientos para el procedimiento de modificación de registro de un PQUA (Plaguicidas, Químicos de Uso Agrícola).	
Resolución 2075 ¹⁰³	2019	Manual Técnico Andino para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola. Comunidad Andina de Naciones.	
Circular 018 ¹⁰⁴	2020	Subpartidas que amparan plaguicidas de uso agrícola, doméstico, veterinario y salud pública - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.	
Resolución 1580 de 2022 ¹⁰⁵	2022	“Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes, formuladores, envasadores, distribuidores, importadores y/o exportadores de los plaguicidas químicos de uso agrícola, así como los requisitos para el registro de plaguicidas químicos de uso agrícola y otras disposiciones”	

¹⁰¹ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Salud y Protección Social (2018). “Resolución 5897 de 2018. Por la cual se determina la permanencia del reglamento técnico que regula los Límites Máximos de residuos de Plaguicidas -LMR- en alimentos para consumo humano y en piensos o forrajes. (Publicado el 28 de diciembre de 2018):1.3

¹⁰² Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y el Instituto Nacional de Salud –INS (2018), “**Circular conjunta de 2018. Por el cual se Lineamientos para el procedimiento de modificación de registro de un PQUA**

¹⁰³ Comunidad Andina de Naciones (2019) “Resolución 2075 de 2019 Por el cual se adopta el Manual Técnico Andino para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola contenido en el anexo que forma parte de la presente Resolución, correspondiendo a los Países Miembros su aplicación de conformidad con lo establecido en la Decisión 804. Deroga la Resolución 630 de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

¹⁰⁴ Autoridad Nacional de Licencias ambientales Colombia– ANLA. Anexo 24 en las cuales se definen las Subpartidas que amparan Plaguicidas de Uso Agrícola, Doméstico, Veterinario Y Salud Pública - Autoridad Nacional De Licencias Ambientales – ANLA Normatividad: Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decisión Andina 804 de 2015 recuperado de internet 24 de agosto de 2024 <https://www.mincit.gov.co/normatividad/circulares/2022/documentos/anexo-24-anla.aspx>

¹⁰⁵ Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) (2022). Recuperado de internet 24 de agosto de 2024 <https://www.ica.gov.co/getattachment/47f7d0ad-5c7c-4361-b4ad-c55badb7ee7b/2022R1580.aspx>

Fuente: Elaboración propia con base en normatividad referida.

Al observar estos cuadros 1 y 2, se puede analizar los siguiente:

1. La salud ocupacional o lo que hoy se conoce en Colombia como Seguridad y Salud en el Trabajo para proteger a las y los trabajadores del sector palma de aceite, se ha desarrollado a partir de procesos **GESTIÓN Y AUTOGESTIÓN**¹⁰⁶. La **gestión** reconocida como aquel proceso que se presenta de arriba (llámese el capital, los empresarios y el Estado o mejor desde los legisladores hacia los trabajadores y trabajadoras) en donde se fortalece, favorece, promueve y gestiona la salud laboral o la seguridad y salud en el trabajo. Como proceso se da en un momento cultural y se manifiesta por una visión que tiene el capital, o el trabajo para reproducir la fuerza de trabajo, también se puede ver como una acción humanitaria, entendida esta, como la comprensión de la condición humana que lleva a favorecer y facilitar la salud en el trabajo y que permite que se produzca el proceso de trabajo y no se paralice la producción.
2. La **autogestión** entendida como un proceso que se da de abajo hacia arriba y que se presenta como una resistencia a los efectos del trabajo sobre la salud. Ese proceso se presenta entonces como una exigencia, como una demanda o una reivindicación, a partir de la agrupación o agremiación de trabajadores y trabajadoras. Es un proceso organizativo, gremial y corporativo que desde abajo hacia arriba tiende a buscar la salud en el trabajo y generalmente busca modificar el paradigma. Este proceso se ha dado desde la resistencia, las huelgas y paros desarrollados desde principios del siglo 20 en Colombia por ejemplo con la huelga de la bananeras¹⁰⁷, una movilización huelguística muy emblemática en el país pasando por huelgas de los sectores petroleros, sector salud pero muy poco desarrollado vía convención colectiva.
3. En ese sentido, Colombia no escapa a la forma como se ha desarrollado y fomentado la salud de sus trabajadores y trabajadoras en América Latina, que aunque existe un gran marco normativo, ese no ha surgido de una dinámica consensuada y mecánica de toma de decisiones entre los implicados, sino que ha emergido de procesos sociopolíticos entre los actores del campo de la salud laboral especialmente del capital, quienes se han embarcado en tensiones y alianzas en términos de ver representados sus intereses en los arreglos finales (Arango, 2020). Así lo evidencian Neffa y De la Garza (citado por Ostau de Lafont, 2013), cuando refieren que mientras en Europa la regulación del mundo del trabajo se caracterizó en la mayoría de los casos, por ser producto de la lucha social de la clase trabajadora y de las organizaciones sindicales, en Colombia esta lucha se ha minimizado al ser producto del discurso paternalista de los distintos actores sociales y en particular en la conveniencia de la reproducción de la fuerza de trabajo.

¹⁰⁶ Pico, Carmen (2002). Documento sobre proceso histórico de la salud de los trabajadores y trabajadoras. Escuela Nacional Sindical, mimeografiado.

¹⁰⁷ El pliego de peticiones de los trabajadores que propició la huelga y posterior masacre, entre las o reivindicaciones-peticiones principales eran la abolición del sistema de contratistas, el aumento general de los salarios, el descanso dominical remunerado, la indemnización por accidente laboral y la construcción de viviendas decorosas para los obreros.

4. Como se puede observar en los cuadros No 1 y No 2, existe en Colombia más de 150 normas distintas con más de 2.000 artículos entre leyes, decretos, resoluciones y normas técnicas que reglamentan la salud en el trabajo. No se trata de mirarlos todos o hacer un recuento de ellos, se pretende dar una mirada y análisis general y específico en aquellos que tienen relación con el ambiente de trabajo y los riesgos químicos, y así hacer un acercamiento a la comprensión de la legislación en salud – trabajo en el sector de palma de aceite.
5. Se observa además que se ha superado la etapa de indefensa o ausencia de normas y reglamentaciones y lo que ocurre es una reafirmación de la defensa de la salud de los trabajadores y trabajadoras en general y en particular en los trabajadores agroindustriales con un cuerpo de conocimientos amplio referidos a normas y reglamentaciones sobre la protección social y la responsabilidad que tienen los empleadores/as en materia de salud laboral. Incluso se puede observar rasgos de transformación (etapa de lucha) en algunas normas muy específicas, como es el caso de todas aquellas que tienen que ver con modificación de la organización de trabajo, tal es el caso de la ley de disminución de la jornada laboral cuyo objeto es reducir la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario ni afectar los derechos adquiridos y garantías de los trabajadores. (Ley 2101 de 2021).
6. Cerca del 60% son normas de orden de prevención de las condiciones de trabajo y de promoción de la salud de los trabajadores y trabajadoras con inclusión de la promoción de la salud mental, la prevención del acoso laboral y el control de los riesgos psicosociales.
7. Pero continua el enfoque de la prevención a partir de **la gestión del riesgo**, es decir no se cuestiona o modifica la organización ni eliminación de las precarias y/o peligrosas condiciones de trabajo y por lo tanto está centrado en identificar el peligro y gestionar el riesgo laboral con controles administrativos, pero no contempla la eliminación de riesgo.
8. Y aunque se cuenta con la consolidación de la etapa de defensa en materia de salud y seguridad en el trabajo porque existe un cuerpo amplio de normas y reglamentaciones, existe también un cuerpo de normas no explícitas de desconocimiento e invisibilización de éstas para el no cumplimiento producto de la debilidad del control del Estado Colombiano a partir de la casi ausencia e inoperancia de la inspección del trabajo cuantitativa y cualitativamente, es decir, por ausencia de un número adecuado de inspectores/as de trabajo y por la poca o nula especialización de ellos en los temas de salud laboral en específico en relación con el control de los agroquímicos, la mayoría son profesionales del derecho sin especialización en salud y seguridad del trabajo. Colombia solo cuenta con **1.300 inspectores del trabajo distribuidos en 36 direcciones territoriales** ubicadas en diferentes partes del país, para el control de un millón de empresas entre grandes y pequeñas¹⁰⁸.

¹⁰⁸ OIT. Recuperado de https://www.ilo.org/lima/programas-y-proyectos/WCMS_909471/lang-es/index.htm

9. Poco desarrollo y/o casi nula extensión en el mundo y por ende en Colombia de propuestas alternativas de eliminación de los agroquímicos, por el contrario, se observa aumento del uso intensivo de agroquímicos en todas sus modalidades y los esfuerzos más innovadores y muchas veces aislados, están centrados en volver sostenible la producción de aceite, es decir, en sostener el negocio de la producción de aceite “amigablemente”.
10. En Colombia existen normas vigentes que prohíben la importación, el uso, almacenamiento y comercialización de más de 40 productos agroquímicos, ver cuadro No. 3, los cuales se les ha comprobado internacional o nacionalmente su alta peligrosidad y nocividad.
11. Casi el 80% de las normas contenidas en el cuadro No. 1, están referidas a reglamentaciones de tipo preventivo enfocadas a la gestión de los riesgos, así:
 - 11.1 Normas de participación en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST:
 - a. Existen más de 8 normas (Ley 9 de 1979, Decreto 614 de 1986, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2013 de 1986, Decreto- Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y otros reglamentarios) que determinan la participación de las y los trabajadores en salud y trabajo a través de la obligatoriedad de la constitución de comités de participación, tales como el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST y los Comités de Convivencia Laboral encargados de la prevención del acoso laboral en los lugares de trabajo.
 - b. Dichos comités deben ser constituidos en empresas con más de 10 trabajadores y con igual número de integrantes tanto del empleador como de las y los trabajadores, éstos últimos elegidos en elección libre por el conjunto de ellos.
 - c. Cuando una empresa o lugar de trabajo tenga menos de 10 trabajadores/as debe elegir un Vigía de SST.
 - d. Otra forma de participación de las y los trabajadores es a través de los Auto-reportes de condiciones de seguridad y salud en el trabajo, en la cual las empresas deben adecuar en forma ágil y fácil un procedimiento claro para que todo trabajador o trabajadora realice el auto-reporte en caso de observar condiciones especialmente riesgosas o peligrosas.
 - e. Obligatoriedad que las y los integrantes de los COPASST puedan participar en las inspecciones de salud y seguridad en el trabajo, siendo esta la oportunidad para hacer esta labor importante de vigilancia de los ambientes laborales.
 - 11.2 Formación y capacitación sobre salud y seguridad en el trabajo. Más del 50% de las normas preventivas se centran en la educación y capacitación en SST, las cuales están referidas:
 - a. Capacitación, por parte de la empresa, al conjunto de trabajadores y trabajadoras en materia de conocimiento de los riesgos, de la prevención y control de ellos, y de las obligaciones de las y los empleadores y de las responsabilidades de los trabajadores y trabajadoras. Estas normas son muy poco cumplidas. Tal es el caso de la Ley 9 de 1979, el Decreto-ley 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 entre otros en donde es claro esta obligación por parte del empleador.

- b. La obligatoriedad de capacitar y formar a cada uno de los integrantes de los COPASST Y Comités de Convivencia Laboral. Es la formación que más cumplen las empresas.
 - c. Formación técnica y actualización del oficio y profesión en donde se debe incluir las normas de seguridad y salud en el trabajo.
 - d. Obligatoriedad de la Administradoras de riesgos Laborales – ARL- de impartir formación a las y los integrantes del COPASST.
- 11.3 Normas de constitución de programas de SST a través de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo – SGSST. Tales como el Decreto 1443 de 2014, Ley 1562 de 2015 y Decreto 1072 de 2015. En Colombia es obligatorio que toda empresa sin importar su número de empleados, debe contar con programas de prevención y control a través de los denominados SG-SST en los cuales se debe determinar la política, los objetivos, la planeación, organización, el hacer, la verificación y el actuar para la prevención de los riesgos en el trabajo.
- 11.4 En este mismo sentido dentro de los SG-SST de cada empresa o plantación deben existir los programas o subprogramas de vigilancia epidemiológica y médica en salud en donde se debe especificar cuáles son las medidas preventivas para los efectos sobre la salud tienen los peligros y riesgos en este caso de los químicos, por ejemplo controles médicos periódicos, los controles y pruebas clínicas y de laboratorio v.g. en plaguicidas organofosforados es obligatorio las pruebas de laboratorio llamada colinesterasa, los trabajos con ruido es menester hacer pruebas audiológicas y así sucesivamente, Estos controles médicos, de laboratorio y de controles biológicos deben estar muy claros en los programas preventivos de cada empresa.
- 11.5 Al igual que el anterior también es obligatorio realizar programas de vigilancia de los ambientes laborales, a través de las inspecciones de trabajo con el objeto de:
- a. Vigilancia y medición de los límites permisibles de los peligros y riesgos
 - b. Obligatorio hacer mediciones ambientes de los agroquímicos, es decir el nivel de presencia, concentración y saturación de gases, vapores, humos, material particulado y líquidos presentes.
 - c. Inspecciones de los equipos de protección – EPP, de equipos e instrumentos de trabajo.
 - d. Inspecciones para investigar los accidentes y enfermedades laborales
 - e. Inspecciones de emergencia, evacuación y salvamento.
 - f. Inspecciones de seguridad y protección. Simulacros, etc.
- 11.6 Normas técnicas sobre el control de los riesgos en específico de los agroquímicos como los plaguicidas y demás tipos de ellos, estas normas especifican las condiciones de trabajo y las técnicas para el transporte, el almacenamiento, el uso y aplicación de estos en los lugares de trabajo. Estas normas son las menos conocidas por el conjunto de los trabajadores, quienes las conocen son los que ocupan el puesto de trabajo y en muchos casos opera el saber de los trabajadores y trabajadoras que tengan ya el saber previo o la experiencia y lo transmiten entre ellos.

- 11.7 Existe la obligatoriedad que en los lugares de trabajo deben existir los servicios de salud y el personal médico y técnico respectivo, establecido desde 1979 y ratificado en la Ley 1562 de 2015 y Decreto único reglamentario del sector trabajo Decreto 1072 de 2015.
- 11.8 En Colombia existe la estabilidad laboral reforzada por debilidad manifiesta de salud, lo que constituye una garantía laboral para no ser despedido si se encuentra enfermo. Esta se refiere principalmente a una jurisprudencia de la Corte Constitucional¹⁰⁹.
- 11.9 También se describen algunas normas técnicas que definen los parámetros técnicos - médicos para valorar y tratar a los trabajadores expuestos a plaguicidas llamadas “Guía de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en Evidencia para trabajadores expuestos a plaguicidas inhibidores de la colinesterasa” a partir de la Resolución 1013 de 2008.
- 11.10 Es importante resaltar que hay normas preventivas que determina que es responsabilidad de suministrar los elementos o equipos de protección personal –EPP- por cada riesgo presente, en especial en presencia de riesgos peligrosos, tóxicos y nocivos como son los agroquímicos que sean los adecuados, en buen estado y se deben reemplazar cuando se deterioren.
- 11.11 En la Resolución 4050 de 1994, determina que se debe reubicar a mujeres embarazadas en los lugares en donde este expuestas a sustancia que puedan producir embriotoxicidad, o teratogenicidad,
- 11.12 Es menester identificar que no existen normas explícitas para determinar que un trabajador o un grupo de ellos puedan abandonar su sitio de trabajo en los casos que exista peligro evidente grave. Esta facultad se la dejan a otros trabajadores de alto nivel jerárquico.

¹⁰⁹ Corte Constitucional SU087-22 y T-195-22, entre otras

Tabla No. 3. Legislación colombiana en seguridad y salud en el trabajo y productos prohibidos en Colombia, algunos de los cuales son aplicables al sector de palma de aceite.

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Año	Descripción	Prohibidos y restringidos	Comentarios y Observaciones
Resolución 1180 ¹¹⁰	1953	Reglamentó el uso del 2,4-D y herbicidas similares.	X	Fue actualizada y derogada por la Resolución 482 de 1968
Resolución 2189, expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA ¹¹¹	1974	Cancela los registros de fungicidas agrícolas con base en compuestos de mercurio.	X	Prohíbe y cancela los registros de los productos fungicidas de uso agrícola producidos a base de compuestos de Mercurio
Resolución 447 expedida por el Ministerio de Agricultura ¹¹²	1974	Prohíbe el uso y venta de Insecticidas Clorados con destino al cultivo del tabaco: Aldrin, BHC, Clordano, DDD, DDT, Dieldrin, Endrin, Heptacloro, Heptacloro Epoxido, isobenzan, Melipax y Toxapheno.	X	
Resolución 1042 expedida por el ICA ¹¹³	1977	Cancela los registros de plaguicidas a base del ingrediente activo leptophos. (PHOSVEL).	X	
Resolución 209 del Ministerio de Agricultura ¹¹⁴	1978	Prohíbe el uso de Plaguicidas Organoclorados en el cultivo del cafeto. Artículo Primero: Prohíbese la venta y el uso de productos organoclorados con destino al cultivo del cafeto en el territorio nacional. Para efectos de la presente Resolución, se entiende por productos organoclorados los	X	

¹¹⁰ Morales R, C (s.f.) “Regulaciones para la importación, distribución y venta de plaguicidas de uso agrícola”, recuperado de internet https://repository.agrosavia.co/bitstream/handle/20.500.12324/33328/68_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

¹¹¹ Ministerio de Salud de la República de Colombia (sf), “Marco Normativo del mercurio” (s.f.):p.7.recuperado de internet <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/marco-normativo-mercurio.pdf>

¹¹² Tello D, R (s.f.) “Legislación sobre aplicación de agroquímicos”: p.6 recuperado de internet https://repository.agrosavia.co/bitstream/handle/20.500.12324/13956/23588_5304.pdf;jsessionid=AE09F872A480DA8595318DE841CD92FD?sequence=1

¹¹³ Instituto de Colombiano Agropecuario (s.f.), “Anexo 4, Listado de plaguicidas prohibidos en Colombia” recuperado de internet 23 agosto de 2024, https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Documents/Apertura_Registro_2016_2018/Anexo_4_listado_de_plaguicidas_prohibidos_en_Colombia.pdf

¹¹⁴ Instituto de Colombiano Agropecuario (s.f.), “Anexo 4, Listado de plaguicidas prohibidos en Colombia” recuperado de internet 23 agosto de 2024, https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Documents/Apertura_Registro_2016_2018/Anexo_4_listado_de_plaguicidas_prohibidos_en_Colombia.pdf, *ibidem*

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Año	Descripción	Prohibidos y restringidos	Comentarios y Observaciones
		siguientes, sean formulados solos o en mezcla con otros plaguicidas: DDT, BHC, Lindano, Derivados Ciclodiónicos, Canfenos clorados, Cetonas Policíclicas, Policlorados y los Fenoxiderivados.		
Resolución 749 expedida por el ICA ¹¹⁵	1979	Cancela los registros de venta de los productos herbicidas a base de 2,4,5-T y 2,4,5-TP	X	Con base en el decreto establecer si los químicos utilizados por los cultivadores cuentan con registro de comercialización, y así tener un control más estricto.
Resolución 243 emitida por el ICA ¹¹⁶	1982	Prohíbe la producción, importación, y venta de los plaguicidas a base de Dibromocloropropano (DBCP), utilizados en el control de plagas del suelo.	X	
Resolución 1158 expedida por el ICA ¹¹⁷	1985	Prohíbe la importación, producción y venta de los plaguicidas de uso agrícola que contengan el ingrediente activo dibromuro de etileno.	X	Plaguicidas y sus derivados, registro de comercialización, con el fin de tener un control más estricto del tipo de sustancias químicas usados por los trabajadores.
Resolución 1849 expedida por el ICA ¹¹⁸	1985	Prohíbe los insecticidas de uso agrícola que contengan el ingrediente activo endrin.	X	Medidas de protección de ambientes y personas, específicamente Artículo 179 elementos de protección individual para trabajadores que manipulen plaguicidas.
Decreto 704 del Ministerio de Salud y del Ministerio de Agricultura. ¹¹⁹	1986	Cancela las licencias del DDT sus derivados y compuestos en la agricultura.	X	

¹¹⁵ Instituto de Colombiano Agropecuario (s.f.), “Anexo 4, Listado de plaguicidas prohibidos en Colombia” recuperado de internet 23 agosto de 2024, https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Documents/Apertura_Registro_2016_2018/Anexo_4_listado_de_plaguicidas_prohibidos_en_Colombia.pdf *ibidem*

¹¹⁶ Instituto de Colombiano Agropecuario (s.f.), “Anexo 4, Listado de plaguicidas prohibidos en Colombia” recuperado de internet 23 agosto de 2024, https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Documents/Apertura_Registro_2016_2018/Anexo_4_listado_de_plaguicidas_prohibidos_en_Colombia.pdf

¹¹⁷ Instituto de Colombiano Agropecuario (s.f.), “Anexo 4, *ibidem*”

¹¹⁸ Instituto de Colombiano Agropecuario (s.f.), “Anexo 4, *ibidem*”

¹¹⁹ Presidencia de la República de Colombia (2086), Decreto 704 DE 1986, Por el cual se Reglamenta Parcialmente la Ley 23 de 1973, el Decreto - Ley 2811 de 1974 y la Ley 09 de 1979, en lo Relativo al Uso, Comercialización y Aplicación del D.D.T.6, Publicado en el Diario Oficial 37377 de marzo 6 de 1986.

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Año	Descripción	Prohibidos y restringidos	Comentarios y Observaciones
Resolución 891 del ICA. ¹²⁰	1986	Cancela las licencias de venta de insecticidas agrícolas que contengan DDT en su composición.	X	Identificar el obligatorio cumplimiento de los cursos teórico prácticos que deben ser realizados a los trabajadores de cultivos de papa, el cual se deben abordar temas como Información general, intoxicaciones, manejo adecuado y seguro de equipos, medidas para evitar la contaminación y primeros auxilios.
Resolución 930 emitida por el ICA ¹²¹	1987	Prohíbe la aplicación, producción y venta de los herbicidas de uso agrícola que contengan el ingrediente activo dinoseb.	X	
Resolución 19408 expedida por el Ministerio de Salud ¹²²	1987	La cual prohíbe los productos con base en clordimeform y sus sales.	X	
Resolución 366 de 1987 y las Resoluciones 531, 540, 723-724 y 874 de 1988 ¹²³	1987 y 1988	Cancelan las licencias de venta de los insecticidas organoclorados.	X	
Resolución 47 del ICA ¹²⁴	1988	Cancela las licencias de venta de los plaguicidas que contienen clordimeform en su aplicación.	X	

¹²⁰ Instituto de Colombiano Agropecuario (s.f.), “Anexo 4, Listado de plaguicidas prohibidos en Colombia” recuperado de internet 23 agosto de 2024, https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Documents/Apertura_Registro_2016_2018/Anexo_4_listado_de_plaguicidas_prohibidos_en_Colombia.pdf

¹²¹ Instituto de Colombiano Agropecuario (s.f.), “Anexo 4, Listado de plaguicidas prohibidos en Colombia” recuperado de internet 23 agosto de 2024, https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Documents/Apertura_Registro_2016_2018/Anexo_4_listado_de_plaguicidas_prohibidos_en_Colombia.pdf

¹²² Instituto de Colombiano Agropecuario (s.f.), ibidem

¹²³ Instituto de Colombiano Agropecuario (s.f.), ibidem

¹²⁴ Instituto de Colombiano Agropecuario (s.f.), ibidem

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Año	Descripción	Prohibidos y restringidos	Comentarios y Observaciones
Decreto 305, de los Ministerios de Salud y de Agricultura ¹²⁵	1988	Prohíbe la importación, producción y formulación de los productos organoclorados: Aldrin, Heptacloro, Dieldrin, Clordano y Canfecloro y sus compuestos. Se exceptúa temporalmente Dieldrin y Clordano para uso en madera y queda vigente temporalmente para Canfecloro la licencia que permite su presentación en la mezcla Toxafeno más Metil Paration en su formulación ultra bajo volumen.	X	plaguicidas y así como sus derivados, registro de comercialización, con el fin de tener un control más estricto del tipo de sustancias químicas usados por los trabajadores.
Resolución 3028 expedida por el ICA. ¹²⁶	1989	Prohíbe la aplicación por vía aérea en el territorio nacional de los herbicidas que contienen paraquat.	X	
Resolución 4863 ¹²⁷	1989	Cancela licencia de venta correspondiente al fungicida de uso agrícola denominado Dithane M-22 (Maneb).	X	
Resolución 5052 del ICA ¹²⁸	1989	Cancela licencias de venta a los plaguicidas de uso agrícola denominados Manzate D y Manzate.	X	
Resolución 5053 del ICA ¹²⁹	1989	Prohíbe la importación, producción y venta de los fungicidas de uso agrícola que contengan el ingrediente activo captafol y cancela las licencias de venta correspondientes.	X	
Resolución 2308 del ICA ¹³⁰	1990	Prohíbe la importación, producción, venta y aplicación en el territorio nacional de los fungicidas en uso agrícola que contengan el ingrediente activo Terbuconazol. (Ver resolución 939/90)		Resolución actualizada y derogada por la Resolución 939 de 1994

¹²⁵ Ministerio de Salud de la República de Colombia (1988). Decreto 305 de 1988, “Por el cual se Reglamenta Parcialmente la ley 23 de 1973, el Decreto-Ley 2811 de 1974 y la Ley 09 de 1979, en lo relativo al Uso, Comercialización y Aplicación de Algunos Productos Organoclorados”. Publicado en el Diario Oficial 38219 de febrero 18 de 1988.

¹²⁶ Instituto de Colombiano Agropecuario (1989). “Resolución 3028 de 1989 Por la cual se prohíbe la aplicación por vía aérea en el territorio nacional de los herbicidas que contengan el ingrediente activo Paraquat”, Publicado el 15 de agosto de 1989

¹²⁷ Instituto de Colombiano Agropecuario (s.f.), “Anexo 4, Listado de plaguicidas prohibidos en Colombia” recuperado de internet 23 agosto de 2024, https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Documents/Apertura_Registro_2016_2018/Anexo_4_listado_de_plaguicidas_prohibidos_en_Colombia.pdf

¹²⁸ Instituto de Colombiano Agropecuario (s.f.), ibidem

¹²⁹ Instituto de Colombiano Agropecuario (s.f.), ibidem

¹³⁰ Instituto de Colombiano Agropecuario (s.f.), ibidem

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Año	Descripción	Prohibidos y restringidos	Comentarios y Observaciones
Resolución 2471 expedida por el ICA ¹³¹	1991	Restringe los usos de PARATHION, únicamente a plagas de algodón y pastos tecnificados y del METIL PARATHION únicamente a plagas del algodón y arroz tecnificado.	X	
Resolución 2156, 2157, 2158, 2159, 2857 y 3501 expedidas por el ICA ¹³²	1991	Cancela las Licencias de Venta de los insecticidas a base de LINDANO, bajo la formulación de polvos mojables y concentrados emulsionables. (Ver resolución 209/78)	X	
Resolución 29 expedida por el ICA. ¹³³	1992	Prohíbe los insecticidas de uso agrícola que tengan como base fonofos.	X	
Resolución 9913 expedida por el Ministerio de Salud ¹³⁴	1993	Prohíbe la importación, producción, formulación, comercialización, manejo, uso y aplicación de los Fungicidas Maneb, Zineb y sus compuestos relacionados. (Ver resolución 4863/89 y 5052/89)	X	
Resolución 10255 del Ministerio de Salud ¹³⁵	1993	Prohíbe la importación, producción, formulación, comercialización, uso y manejo de los siguientes productos: DIELDRIN, CLORDANO, DODECACLORO o MIREX, PENTACLORO, FENOL, DICOFOL, DDT, BHC, HEPTACLORO LINDANO y sus compuestos relacionados.	X	Y se exceptúan temporalmente de esta prohibición, el LINDANO formulado para uso como ECTOPARASITICIDA en salud humana, hasta tanto el Ministerios de Salud determine que hay sustitutos eficaces en esta aplicación y el ENDOSULFAN hasta tanto se disponga de evidencia técnica de un sustituto de eficacia comparable contra el <i>hypotenemus hampei</i> (Broca del Café). (Ver resoluciones 305/88 y 2156, 2157, 2158, 2159, 2857 y 3501/91)

¹³¹ Instituto de Colombiano Agropecuario (s.f.), ibidem

¹³² Instituto de Colombiano Agropecuario (s.f.), ibidem

¹³³ Instituto de Colombiano Agropecuario (s.f.), ibidem

¹³⁴ Ministerio de Salud de la República de Colombia (1993), "Resolución 9913 de 1993, Por la cual se prohíbe y restringe el uso de unas sustancias químicas" Publicado el 6 de diciembre de 1993.

¹³⁵ Ministerio de Salud de la República de Colombia (1993), Resolución 10255 de 1993, Por el cual se prohíbe y restringe el uso de unas sustancias químicas" Publicado en el Diario Oficial el 9 de diciembre de 1993.

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Año	Descripción	Prohibidos y restringidos	Comentarios y Observaciones
Resolución 939 del ICA. ¹³⁶	1994	Derogase la Resolución ICA No. 2308 de junio 29 de 1990, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución. (Que con fecha diciembre 28 de 1993, el Ministerio de Salud reevaluó la información toxicológica del fungicida FOLICUR EC 250 de la empresa BAYER DE COLOMBIA., cuyo ingrediente activo es el Tebuconazole y expidió el concepto toxicológico provisional No. MP-5180-93 mediante el cual se autoriza su uso en agricultura en el territorio nacional). (Ver resolución 2308/90).		
Resolución 00138 del Ministerio de Salud ¹³⁷	1996	Prohíbe el uso de plaguicidas que contengan el fumigante bromuro de metilo, solo o en combinación. (Ver acuerdo 000643/2004).	X	
Resolución 283 ICA. ¹³⁸	1996	Cancela la Licencia de Venta No. 1535 de Bromuro de	X	
Resolución 01669 ¹³⁹	1997	Metilo a la Empresa Electrofumigación Toro Ltda. (Ver resolución 00138/96 y 3971/96).	X	Establece los requisitos y procedimientos para el registro, control y venta de agroquímicos genéricos en el territorio nacional, para minimizar los riesgos de la salud humana y su impacto en el medio ambiente.
Resolución 04166 ¹⁴⁰	1997	Prohíbe importación, fabricación, formulación, comercialización y uso de plaguicidas con base en lindano, solo o en combinación con otras sustancias químicas.	X	No se permitirá el uso y/o manejo de plaguicidas cuando constituya grave riesgo para la salud humana, animal, vegetal o la conservación del ambiente .
Resolución 02971 del Ministerio de Salud ¹⁴¹	2000	Prohíbe la importación, fabricación, formulación, comercialización y uso de los productos plaguicidas con base en canfecloro o toxafeno solo o en	X	

¹³⁶ Instituto de Colombiano Agropecuario (s.f.), Resolución 939 de 1994.

¹³⁷ Ministerio de Salud de la Republica de Colombia (1996), *Resolución 00138 de 1996, Por la cual se prohíbe el uso de una Sustancia Química, Publicado en el Diario Oficial 17 de enero de 1996.*

¹³⁸ Instituto de Colombiano Agropecuario (s.f.), *ibídem.*

¹³⁹ Instituto de Colombiano Agropecuario (s.f.), *ibidem*

¹⁴⁰ Instituto de Colombiano Agropecuario (s.f.), *ibidem*

¹⁴¹ Ministerio de Salud de República de Colombia (2000), "Resolución No. 2971 de 2000 Por la cual sé prohíbe el uso de una sustancia química". Publicado el 22 de noviembre de 2000

Nombre Norma-Tipo-Año de la norma	Año	Descripción	Prohibidos y restringidos	Comentarios y Observaciones
		combinación con otras sustancias químicas.		
Fallo del Consejo de Estado. Expediente 5483 ¹⁴²	2001	Prohíbe la utilización en todo el territorio nacional de productos formulados en mezclas de Endosulfan inclusive para el control de broca en los cultivos de café.	X	
Resolución 062376 ¹⁴³	2020	Prohíbe la importación, fabricación, registro, comercialización y uso en Colombia de plaguicidas de uso agrícola que en su composición garantizada contenga una o varias de las siguientes sustancias:	X	“Por medio de la cual se prohíbe la importación, fabricación, registro, comercialización y uso en Colombia de plaguicidas de uso agrícola que en su composición garantizada contengan una o varias de las sustancias químicas: Fonofos, Captafol, Dinoseb, Dibromuro de Etileno, Endrin y Dibromocloropropano”
Resolución 092101 ¹⁴⁴	2021	Por medio de la cual se suspende temporalmente el registro de los productos formulados que contengan como ingrediente activo Fipronil y que dentro de los usos aprobados estén los cultivos de aguacate, café, cítricos y/o pasifloras.		

Fuente: Elaboración propia con base en normatividad diversa, basado en el documento del Instituto de Colombiano Agropecuario (s.f.), “Anexo 4, Listado de plaguicidas prohibidos en Colombia” recuperado de internet 23 agosto de 2024, https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Documents/Apertura_Registro_2016_2018/Anexo_4_Listado_de_plaguicidas_prohibidos_en_Colombia.pdf

¹⁴² Consejo de Estado de la República de Colombia (2020), recuperado de internet https://xperta.legis.co/visor/jurcol/jurcol_75992041ba54f034e0430a010151f034

¹⁴³ Instituto Colombiano Agropecuario-ICA. Resolución 62376 de 2020, recuperado de internet https://xperta.legis.co/visor/legcol/legcol_64b243df35364791ac936e60c9a00b58

¹⁴⁴ Instituto Colombiano Agropecuario (2021) “Resolución No. 092101 de 2021, Por medio de la cual se suspende temporalmente el registro de los productos formulados que contengan como ingrediente activo Fipronil y que dentro de los usos aprobados estén los cultivos de aguacate, café, cítricos y/o pasifloras” (Publicado el 02 de mayo de 2021.):1-10

Bibliografía

1. Arango, J. M. (2020). Análisis sociopolítico de la trayectoria colombiana en riesgos profesionales y salud ocupacional (1979-2012). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
2. Arango Soler, J. M., Luna García, J. E., Correa-Moreno, Y. A. y Campos, A. C. (2013). Marco legal de los riesgos profesionales y la salud ocupacional en Colombia, siglo XX. *Revista de Salud Pública*, 15(3), 354-365. Recuperado de: <http://revistas.unal.edu.co/index.php/revsaludpublica/article/view/41360>
3. Congreso de la Republica de Colombia. Ley 19 de 1979, Ley 1562 de 2015 y Ley 1010 de 2006.
4. Presidencia de la Republica de Colombia. Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
5. Ministerio de Trabajo de la Republica de Colombia. Resolución 2013 de 1986.
6. Cavanzo S, y Fuente R. (2003). Evolución Histórica de la Salud Ocupacional y sus principales efectos en el Sistema Colombiano. Tesis de maestría. Universidad de la Sabana, Bogotá. D.C., pag. 93.
7. Corte Constitucional de Colombia. Sentencia SU087/22, recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/SU087-22.htm>
8. Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-195/22 recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/T-195-22.htm>
9. Elías Caro, Jorge Enrique. (2011). La masacre obrera de 1928 en la zona bananera del Magdalena-Colombia: Una historia inconclusa. *Andes*, 22(1) Recuperado en 13 de marzo de 2024, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-80902011000100004&lng=es&tlng=es.
10. Fedepalma recuperado de <https://fedepalma.org/reconocimiento-a-la-sostenibilidad-palmera/>
11. Ganado, Cesar y Pico, Carmen. "Legislación en Salud y Trabajo, Un camino hacia la gestión y autogestión". ENS, Medellín, octubre 2002, pp. 16

12. Giraldo, H. (1984). Reflexiones sobre la seguridad social en Colombia. *Actualidad Laboral*, 1(enero-febrero), 3-6.
13. Guzmán, O., Ocegüera, A. y Contreras, M. (2017). Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo: políticas públicas para un trabajo decente. *Medicina y Seguridad del Trabajo*, 63(246),4-17. Recuperado de <https://bit.ly/2ZAMKWC>.
14. Ostau de Lafont de León, F. (2013). La filosofía de la historia y la construcción de la historia del mundo del trabajo en Colombia. Bogotá: Universidad Libre.
15. Organización Internacional de Trabajo (OIT). Identificación rápida en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en la planta extractora de aceite de palma, aceite de palmiste y harina de palmiste en Colombia. Oficina de la OIT para los Países Andinos, Proyecto Construyendo una generación de trabajadores seguros y saludables, Primera Edición, 2020, pp. 98.
16. Organización Internacional de Trabajo (OIT). Recuperado de https://www.ilo.org/lima/programas-y-proyectos/WCMS_909471/lang-es/index.htm
17. Pico, Carmen E. "Proceso Histórico en Salud Ocupacional". ENS, Medellín 2002. Documento mimeografiado, p. 10-11.
18. Positiva Educa. Matriz Legal de Seguridad y Salud en el Trabajo sector Agricultura Palma, capítulo 4. Bogotá, Julio de 2020. Pp 234.
19. Positiva Educa. Actualización Legal de Seguridad y Salud en el Trabajo sector Agricultura Palma, capítulo 9. Bogotá, Mayo de 2021. Pp 299.